

RESOLUCIÓN N° 201 /2.020

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTÍZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, COMO ENCARGADA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE OFICINA REGIONAL (SIGOR), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA”

Asunción, 22 de Mayo de 2020

VISTO: La Nota DP N° 41/20, de fecha 12 de mayo del año en curso, por el cual la Lic. Alba Silva, Jefa del Departamento de Patrimonio, solicita se designe a la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I.C. N° 4.145.922, funcionaria contratada del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, actualmente prestando servicios en ese Departamento, como Encargada del Sistema Informático de Gestión de Oficina Regional (SIGOR) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA, en reemplazo de la Sra. Marlene Noemí Benítez Pirelli, a quien le fueron asignadas nuevas funciones, y;

CONSIDERANDO: **Que,** lo solicitado obedece a la necesidad de contar con un responsable del uso del SIGOR, a fin de mantener el control de los movimientos en los diferentes establecimientos ganaderos del IPTA.

Que, la presente solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección Financiera, obrante en el presente expediente.

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y de la Dirección y Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remitiendo a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1° **DESIGNAR,** a la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I.C. N° 4.145.922, funcionaria contratada del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Encargada del Sistema Informático de Gestión de Oficina Regional (SIGOR) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución; con vigencia a partir del 01 de Junio del corriente año.

Artículo 2° **DISPONER,** que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), elabore la Adenda del contrato respectivo, la cual será suscrita por la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente